



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Petición.
Solicitante : José Audiel Portela Quintero y José Ramon Portela Q.
Radicación : Número 1.062 - Folio 338 - Tomo II. R. D.C.
Asunto : Solicitud apertura folio de matrícula inmobiliaria.

Vista la constancia secretarial que antecede se y atendiendo lo pedido por la solicitante (fl. 65 - Archivo 03), se RESUELVE:

- 1.- Ordenar a la Secretaría que en el término de diez (10) días proceda a buscar el expediente contentivo del proceso de Pertinencia adelantado por Herlinda Granja Aragón y otros contra Ramón Portela y otros, radicado bajo el número 2013-119-00, dejando las constancias de rigor.
- 2.- Vencido el termino anterior, oficiar a la solicitante para que en el término de diez (10) días cancele el valor del arancel judicial por desarchivo so pena de tener por desistida su solicitud.
- 3.- Vencido el termino para cancelar el arancel incorpórese la petición al expediente e ingrésese al Despacho para proveer lo que corresponda.
- 4.- Reconocer personería al abogado Dr. Jonnatan Portela Acosta Queda, para actuar en nombre y representación de los peticionarios en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 4 - Archivo 02).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e804806bc19618752d5b5911670afe4df051f22b03deabc9574f65284a834b12**

Documento generado en 14/07/2022 04:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>